

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 11** *ORDEN 7015/2011, de 15 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de la II Edición del Concurso de Felicitaciones Navideñas correspondientes al año académico 2011-2012 para los alumnos hospitalizados en las Unidades Escolares de Apoyo en las Instituciones Hospitalarias y en los Centros Educativo-Terapéuticos en la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid, con el fin de incentivar la creatividad y participación de los niños madrileños que se encuentran hospitalizados en las Unidades Escolares de Apoyo en las Instituciones Hospitalarias y en los Centros Educativo-Terapéuticos de la Comunidad de Madrid, organiza dicho concurso con el fin de seleccionar aquel que será utilizado como tarjeta de felicitación institucional por la propia Consejería, contribuyendo así a preservar la tradición y costumbre de la felicitación navideña.

A la vista de la propuesta de adjudicación de premios formulada el día 5 de diciembre de 2011 por el jurado constituido según lo establecido en las bases reguladoras del concurso,

DISPONGO

Artículo 1

Concesión de premios

Conceder los premios correspondientes al año académico 2011-2012 en la Comunidad de Madrid a los alumnos relacionados en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2

Asignación económica

El importe total de los premios concedidos asciende a 1.437 euros con cargo a la partida presupuestaria 48390 "Familias: Otras actuaciones" del Programa 504: "Educación Infantil, Primaria y Especial".

Artículo 3

Consignación de premios

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la mencionada Orden, los alumnos ganadores del concurso recibirán, además de un iPad 2 con Wi-Fi de 16 GB, valorado en 479 euros cada uno de ellos, un diploma acreditativo de tal distinción.

2. Los premios concedidos se harán efectivos una vez finalizado el acto de clausura del concurso.

Artículo 4

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses.

Madrid, a 15 de diciembre de 2011.

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

Relación de alumnos que han obtenido premio

	Apellidos y nombre
Primer premio	Iria Rodríguez González (14 años)
Segundo premio	Itziar Sedano Veiga (18 años)
Tercer premio	María Sanz Martín (12 años)

(03/43.610/11)